



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Municipalidad Provincial de Huaral

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 220-2022-MPH

Huaral, 31 de mayo de 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

VISTO: El Informe N° 0128-2022-MPH/GPPR/SGP de la Sub Gerencia de Presupuesto, Informe N° 0154-2022-MPH/GPPR de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, Proveído N° 1133-2022-MPH-GM de la Gerencia Municipal, respecto a la Incorporación Presupuestal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y modificatorias en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobiernos promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 0397-2021-MPH, de fecha 30 de Diciembre del 2021, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2022 ascendente a la suma de S/. 51'172,301.00 (Cincuenta y Un Millones Ciento Setenta y Dos Mil Trescientos Uno con 00/100 Soles), Presupuesto de Ingresos y Gastos del Pliego Municipalidad Provincial de Huaral; enmarcándose las Actividades y Proyectos Priorizados para el presente año fiscal.

Que, la Sub Gerencia de Presupuesto mediante Informe N° 0128-2022-MPH/GPPR/SGP, manifiesta que la Sub Gerencia de Tesorería con Informe N° 030-2022-SGT/GAF-MPH comunica el saldo financiero al 31 de diciembre de 2022 al 20 de enero de 2022 de los Rubros de Financiamiento 07 - Fondo de Compensación Municipal y 18 - Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, así también con Informe N° 060-2022-SGT/GAF-MPH indica el Saldo Balance de todos los rubros de Financiamiento al 31 de diciembre de 2021.

Que, el sub numeral 3 del numeral 50.1 del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público establece *que las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), en consistencia con las reglas fiscales vigentes (...) y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen (...) de los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal; asimismo, se dispone que los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes.*

Del mismo modo, el acápite iii) del numeral 21.3 del artículo 21° de la Directiva N° 0002-2021-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 0022-2021-EF/50.01, establece que *las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional por incorporación de mayores ingresos públicos, de acuerdo a lo establecido en el numeral 50.1 del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440, se sujetan a los límites máximos de incorporación determinados por el MEF que se establecen por Decreto Supremo, según corresponda, en consistencia con las metas y reglas fiscales, y proceden cuando provienen: (...) los saldos de balance en fuentes de financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios, los cuales se determinan al establecer la diferencia entre los ingresos recaudados en un año fiscal (que incluye el Saldo de Balance del año fiscal previo) y los gastos devengados al 31 de diciembre en el mismo periodo.*

Al respecto, se determina que los recursos del balance correspondiente al año 2021 se incorporará al Presupuesto Institucional 2022 por el importe de S/ 74, 706, 835.00 Soles (Setenta y Cuatro Millones Setecientos Seis Mil Ochocientos Treinta y Cinco con 00/100 Soles), dicha propuesta presentada por la Sub Gerencia de Presupuesto, resultaría en modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional mediante Crédito Suplementario.



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Municipalidad Provincial de Huaral

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 220-2022-MPH

En ese sentido, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, mediante Informe N°154-2022-MPH/GPPR solicita se apruebe la propuesta de modificación presupuestal a ser incorporado como Saldo de Balance Parcial 2021, en continuidad en el año Fiscal 2022.

ESTANDO A LOS CONSIDERANDOS PRECEDENTES Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN EL INCISO 6) DEL ARTÍCULO 20° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES - LEY N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la modificación presupuestaria al nivel de crédito suplementario, incorporación de Mayores Fondos Públicos en el Nivel Institucional, Saldo Parcial de Ingresos por el monto ascendente a S/ 74, 706, 835.00 Soles (Setenta y Cuatro Millones Setecientos Seis Mil Ochocientos Treinta y Cinco con 00/100 Soles), de acuerdo al siguiente detalle:

MODIFICACION PRESUPUESTARIA A NIVEL DE CREDITO SUPLEMENTARIO

INGRESOS:

Fuente de Financiamiento : 5 Recursos Determinados
Rubro de Financiamiento : 07 Fondo de Compensación Municipal

PARTIDA		IMPORTE
1.9.1.1.1.1	SALDOS DE BALANCE	8,698,033.00
SUB TOTAL		8,698,033.00

TOTAL 07 Fondo de Compensación Municipal 8,698,033.00

GASTOS:

Fuente de Financiamiento : 5 Recursos Determinados
Rubro de Financiamiento : 07 Fondo de Compensación Municipal

META/ESPECIFICA DETALLE		MONTO
0026 "GESTIÓN ADMINISTRATIVA"		6,561,410.00
2.1.18.1.1	OBROS PERMANENTES	600,000.00
2.3.199.1.99	OTROS BIENES	2,111,410.00
2.3.29.1.1	LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONAS NATURALES RELACIONADAS AL ROL DE LA ENTIDAD	2,000,000.00
2.5.51.1.1	PERSONAL ADMINISTRATIVO	150,000.00
2.5.51.1.8	PERSONAL OBRERO	200,000.00
2.6.31.1.1	PARA TRANSPORTE TERRESTRE	1,500,000.00
0037 "RECONSTRUCCION DE VIAS URBANAS"		2,136,623.00
2.6.8.1.3.1	ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS	2,136,623.00
TOTAL		8,698,033.00

TOTAL 07 Fondo de Compensación Municipal 8,698,033.00

INGRESOS:

Fuente de Financiamiento : 5 Recursos Determinados
Rubro de Financiamiento : 08 Impuesto Municipal

PARTIDA		IMPORTE
1.9.1.1.1.1	SALDOS DE BALANCE	1,341,275.00
SUB TOTAL		1,341,275.00

TOTAL 08 Impuesto Municipal 1,341,275.00

GASTOS:

Fuente de Financiamiento : 5 Recursos Determinados
Rubro de Financiamiento : 08 Impuesto Municipal

META/ESPECIFICA DETALLE		MONTO
0026 "GESTION ADMINISTRATIVA"		376.00
2.6.32.3.1	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	376.00
0037 "RECONSTRUCCION DE VIAS URBANAS"		1,340,899.00
2.6.8.1.3.1	ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS	1,340,899.00



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Municipalidad Provincial de Huaral

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 220-2022-MPH

TOTAL	1,341,275.00
--------------	---------------------

TOTAL 08 Impuesto Municipal

1,341,275.00

INGRESOS:

Fuente de Financiamiento : 2 Recursos Directamente Recaudados
Rubro de Financiamiento : 09 Recursos Directamente Recaudado

PARTIDA	IMPORTE
1.9.1.1.1.1 SALDOS DE BALANCE	164.00
SUB TOTAL	164.00

TOTAL 09 Recursos Directamente Recaudado

164.00

GASTOS:

Fuente de Financiamiento : 2 Recursos Directamente Recaudados
Rubro de Financiamiento : 09 Recursos Directamente Recaudado

META/ESPECIFICA DETALLE	MONTO
0026 "GESTION ADMINISTRATIVA"	164.00
2.6.3.2.1.2 MOBILIARIO	164.00
TOTAL	164.00

TOTAL 09 Recursos Directamente Recaudado

164.00

INGRESOS:

Fuente de Financiamiento : 5 Recursos Determinados
Rubro de Financiamiento : 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones

PARTIDA	IMPORTE
1.9.1.1.1.1 SALDOS DE BALANCE	7,598,685.00
SUB TOTAL	7,598,685.00

TOTAL 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones 7,598,685.00

GASTOS:

Fuente de Financiamiento : 5 Recursos Determinados
Rubro de Financiamiento : 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones

META/ESPECIFICA DETALLE	MONTO
0037 "RECONSTRUCCION DE VIAS URBANAS"	5,210,000.00
2.6.8.1.3.1 ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS	4,500,000.00
2.6.2.3.9.2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	710,000.00
0060 "MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA"	500,000.00
2.3.2.4.2.1 DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y ESTRUCTURAS	400,000.00
2.3.2.4.3.1 DE CARRETERAS, CAMINOS Y PUENTES NO CONCESIONADOS	100,000.00
0097 "CREACION DE PISTAS Y VEREDAS EN LA ASOCIACION DE VIVIENDA LOS GIRASOLES ALAMEDA HUANDO, DISTRITO DE HUARAL - PROVINCIA DE HUARAL - DEPARTAMENTO DE LIMA"	1,233,082.00
2.6.2.3.2.3 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	1,181,871.00
2.6.2.3.2.7 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - OTROS	21,211.00
2.6.8.1.4.3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	30,000.00
0099 "RENOVACION DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS Y EQUIPO DEPORTIVO DE COMPETENCIA; REMODELACION DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA; EN EL(LA) COLISEO CERRADO CAMPEONES DE HUARAL EN LA LOCALIDAD HUARAL, DISTRITO DE HUARAL, PROVINCIA HUARAL, DEPARTAMENTO LIMA"	655,603.00
2.6.2.3.9.2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	626,255.00
2.6.2.3.9.6 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - OTROS	4,500.00
2.6.8.1.4.3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	24,848.00
TOTAL	7,598,685.00

Sitio Web: www.Munihuaral.gob.pe – Correo: mpihuaral@munihuaral.gob.pe

Plaza de Armas de Huaral S/n – Huaral – Telf: (01) 246-2752 / 246-3617



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Municipalidad Provincial de Huaral

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 220-2022-MPH

TOTAL 18 Canon y Sobr., Regalías, Renta de Ad. y Participaciones 7, 598,685.00

INGRESOS:

Fuente de Financiamiento : 3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito
Rubro de Financiamiento : 19 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito

PARTIDA	IMPORTE
1.9.1.1.1.1 SALDOS DE BALANCE	57,068,678.00
SUB TOTAL	57,068,678.00

TOTAL 19 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito 57, 068, 678.00

GASTOS:

Fuente de Financiamiento : 3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito
Rubro de Financiamiento : 19 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito

META/ESPECIFICA DETALLE	MONTO
0125 "INSTALACION DEL INTERCEPTOR Y CONSTRUCCION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA CIUDAD DE HUARAL, PROVINCIA DE HUARAL - LIMA"	57,028,521.00
2.6.23.52 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	57,028,521.00
0131 "INSTALACION Y REHABILITACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL SECTOR NOR OESTE PERIFERICO DE LA CIUDAD DE HUARAL, PROVINCIA DE HUARAL - LIMA"	40,157.00
2.3.2.3.1.2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	40,157.00
TOTAL	57,068,678.00

TOTAL 19 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito 57, 068, 678.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente Resolución se sustenta en las Notas de Modificaciones Presupuestarias N° 0000000368, N° 0000000455, N° 0000000466, N° 0000000472, N° 0000000484, N° 0000000446, N° 0000000536, N° 0000000509, N° 0000000508, N° 0000000554 que forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a las unidades orgánicas correspondientes, adoptar las acciones administrativas pertinentes en la utilización de los recursos transferidos para los fines y objetivos contemplados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL
Jaime Uribe Ochoa
ALCALDE